

## MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las **11:00 horas del día 12 de febrero de 2026**, con fundamento en los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción III y 87, fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en la Sala de Juntas de Síndicos de la Presidencia Municipal, los **CC. Karen Marlen Guerra Ramírez, Christian Enríquez Hernández, Omar Ignacio Gómez Benítez, Elva García Melgar y José Eduardo Ramírez Vergara, Presidenta, Secretario y Vocales respectivamente de la Comisión de Economía y Turismo**; así como los CC. Ignacio Morales Rojas, Regidor del Ayuntamiento; Humberto Hernández Salgado, Director General de Desarrollo Económico, Antonio Ramírez García, Director de Economía, Gisela Mariane González Juárez, Directora de Turismo, Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Gerente Administrativa del INFORUM, Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo y Martha Eva Cossío Cardoso, Asesora Jurídica de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y en su caso dictaminar el **Punto No. 5 de la Convocatoria No. 09, de fecha 04 de febrero de 2026, referente al Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Economía y Turismo, correspondiente al Período octubre-diciembre de 2025.**

## ORDEN DEL DÍA

### *Bienvenida*

**Primero.-** La C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Presidenta de la Comisión de Economía y Turismo, dio la bienvenida a los presentes agradeciéndoles su asistencia a la presente reunión.

### *Lista de asistencia y Declaración del Quorum Legal*

**Segundo.-** Para dar seguimiento al Orden del Día el C. Christian Enríquez Hernández, Secretario de la Comisión de Economía y Turismo, realizó el pase de lista y la comprobación del quorum legal, decretando la existencia del mismo.

### *Aprobación del Orden del Día*

**Tercero.-** A continuación, la C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Presidenta de la Comisión de Economía y Turismo, realizó la lectura del Orden del Día, contenido en la **Convocatoria No. 09 de fecha 04 de febrero de 2026** y preguntó a los asistentes si había asuntos generales que tratar, manifestando la Presidenta de esta Comisión, que proponía para que fuera analizado, un Asunto General, propuesta que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la citada Comisión. Posteriormente la C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Presidenta de la multicitada Comisión, sometió a consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la citada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma Aprobación del Orden del Día.**

### REGIDORES

## Análisis del Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Economía y Turismo

**Cuarto.-** Siendo las **11:06 horas** y para desahogar este punto, en uso de la voz la C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Presidenta de la Comisión de Economía y Turismo, expuso a los presentes, que esta reunión se convocó en seguimiento a lo acordado el 12 de enero del año en curso, derivada de la Convocatoria No 08, por lo que, en atención a lo anterior, se recibió el Oficio No. DGDE/DG/082/2026, signado por el Director General de Desarrollo Económico, mediante el cual remite el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al **Periodo octubre-diciembre de 2025**, de la Dirección General a su digno cargo, incorporando la información financiera del mes de diciembre, con el objetivo de revisar, analizar, y en su caso dictaminar dicho informe. En este sentido, la Presidenta de la Comisión aquí reunida, expresó además que, para contextualizar lo relativo a este punto, en la reunión antes referida el Director General de Desarrollo Económico, informó sobre las actividades realizadas por la Dirección General a su cargo, durante el trimestre referido quedando pendiente sólo los aspectos financieros. Realizada la precisión anterior, se le otorgó el uso de la voz al C. Humberto Hernández Salgado, Director General de Desarrollo Económico, para que rindiera el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General a su digno cargo, correspondiente al **Periodo octubre-diciembre de 2025**, el cual contiene los ajustes y la información complementaria que se observó en la reunión anterior. **Dicho informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Concluida la participación del Director General de Desarrollo Económico y toda vez que ya no hubo ninguna intervención en relación al informe Trimestral de Actividades, el Secretario de esta Comisión sometió a consideración de los presentes, el referido informe, aprobándose por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Comisión de Economía y Turismo, con cuatro votos a favor y uno en contra, que el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Economía y Turismo, correspondiente al Periodo octubre-diciembre de 2025**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada por el Director General de Desarrollo Económico, esta Comisión de Economía y Turismo, realiza los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción III y 87, fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las sindicaturas y regidurías, tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, así mismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

#### REGIDORES

<<Artículo 27. Las personas titulares de las Sindicaturas tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

VI.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;

[...]>>

<<Artículo 29. Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II.- Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

<<Artículo 77. Las comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<<Artículo 83. El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:  
[...]

III. Desarrollo Rural y Económico;

[...]>>

<<Artículo 87. La Comisión de Desarrollo Rural y Económico tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

IV. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones.>>

**Segundo.** Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

**<<Artículo 33.-** Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable las siguientes:

**VIII.** Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que le sea solicitado;>>

**<<Artículo 36.-** Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

**I.** Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

**II.** Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

**III.** Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

**IX.** Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Economía y Turismo, siendo las **11:17 horas** por **MAYORÍA** de votos emiten el siguiente:

**REGIDORES**

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215  
www.irapuato.gob.mx

## DICTAMEN

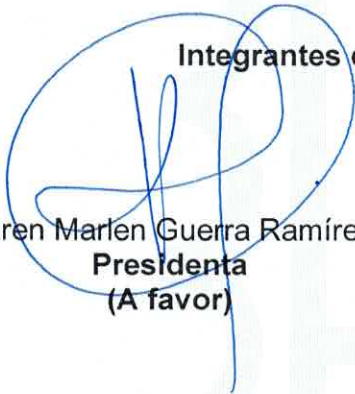
**Primero.-** La Comisión de Economía y Turismo, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Economía y Turismo, correspondiente al Periodo octubre-diciembre de 2025.**

**Segundo.-** La Comisión de Economía y Turismo, **aprueba** por **MAYORÍA** de votos, con cuatro votos a favor y uno en contra, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Economía y Turismo, correspondiente al Periodo octubre-diciembre de 2025**, para que sea analizado y aprobado respectivamente, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

**Tercero.-** Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

### Integrantes de la Comisión de Economía y Turismo



Karen Marlen Guerra Ramírez  
**Presidenta**  
(A favor)



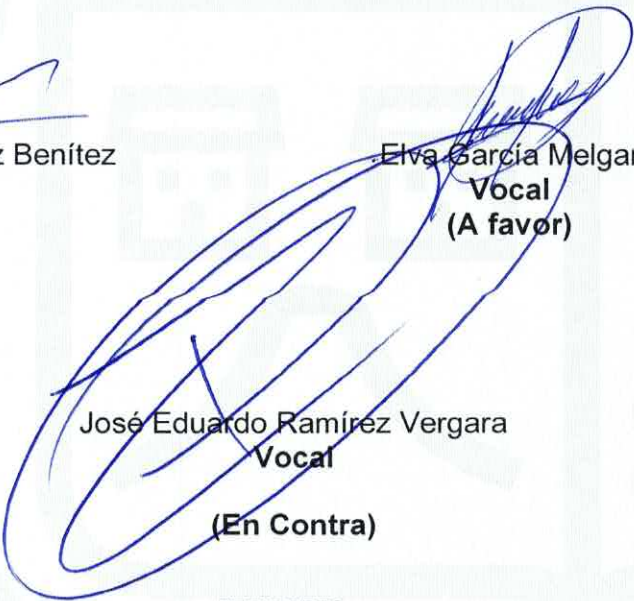
Christian Enríquez Hernández  
**Secretario**  
(A favor)



Omar Ignacio Gómez Benítez  
**Vocal**  
(A favor)



Elva García Melgar  
**Vocal**  
(A favor)



José Eduardo Ramírez Vergara  
**Vocal**  
(En Contra)

### REGIDORES